



SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES

DE: JEFE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS URBANÍSTICOS
D^a Cristina Vega Escobar

A: INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. Luis Manovel Tascón

A: JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES
D. Javier Gonzalez Arranz

C/C: PRIMERA TENENCIA DE ALCALADÍA
D. Javier Juárez de la Morena

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA PROYECTADA (INFORME PREVIO DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE "MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO DEL PARQUE CENTRAL EN TRES CANTOS (MADRID)")

Solicitado informe previo de fiscalización para incorporar al expediente de contratación del proyecto de obras de **"MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO DEL PARQUE CENTRAL EN TRES CANTOS (MADRID)"** en el municipio de Tres Cantos, a los efectos de su imputación presupuestaria a las partidas correspondientes, la técnico que suscribe informa lo siguiente en relación con la justificación de la necesidad de la obra proyectada.

JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA

El correspondiente Proyecto se redactó a petición de la Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Coordinación General de Alcaldía del Ayuntamiento de Tres Cantos, con el fin de determinar las obras necesarias para la contratación y posterior realización de las obras de **"MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO DEL PARQUE CENTRAL EN TRES CANTOS (MADRID)"** en el municipio de Tres Cantos.

El objeto del Proyecto redactado es valorar económicamente y fijar las condiciones técnicas para la ejecución de las obras de **MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO DEL PARQUE CENTRAL**, en el ámbito comprendido por la Avda. del Parque, Avda. de la Vega, Avda. de los Artesanos y paseo de borde junto a la zona residencial unifamiliar, en el municipio de Tres Cantos (Madrid).



Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos, Madrid
Teléfono: 91 12 938 000



Por un lado, en cuanto a la instalación de alumbrado público exterior, se pretende optimizar la eficiencia, mejorar los niveles lumínicos y uniformidad de la distribución de luz, limitando el resplandor nocturno o contaminación lumínica y reduciendo la luz intrusa o molesta.

Como ya se ha mencionado, con la actuación propuesta se mejorará la eficiencia energética de la instalación, ya que se sustituirán las luminarias actualmente existentes en el ámbito de actuación, equipadas con lámparas de descarga de 100 W de HAL, por luminarias equipadas con tecnología led con menor potencia instalada, lo que supone además un ahorro energético importante.

Además, considerando la fuente de luz empleada, en este caso led, se consigue disminuir la luz molesta o intrusa, ya que, considerando las capacidades fotométricas de esta fuente de luz, se puede controlar perfectamente la direccionalidad de su emisión mediante las ópticas empleadas, en comparación con las lámparas de descarga que emiten en un ámbito de 360°.

Finalmente, además del ahorro energético, se consigue ahorro en el mantenimiento de la instalación, ya que la tipología de la fuente de luz empleada tiene certificada una vida útil de 50.000 h, frente a los 12.000 h de la tecnología actualmente instalada.

Por otro lado, se mejorará ciertas partes de la instalación que la actualidad por su antigüedad están generando averías constantes.

En el proyecto se definen las unidades de obra a realizar; se valoran económicamente con los precios unitarios vigentes adaptados a los precios de mercado; y se fijan las condiciones técnicas para realizar los trabajos proyectados.

El ámbito de actuación se circunscribe a lo descrito en el emplazamiento, reflejándose en la documentación planimétrica del proyecto.

Todo lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen
LA JEFE DEL ÁREA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS URBANÍSTICOS
Fdo. Cristina Vega Escobar